SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

SIC No. 26 DE 2022

OBJETO

ADQUISICIÓN, ACTUALIZACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2022

1. CAPACIDAD TÉCNICA - REQUISITOS TÉCNICOS

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

(i) Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas - Ficha Técnica
(ii) Cumplimiento de las condiciones de experiencia exigidas del proponente.
(iii) Cumplimiento de las certificaciones aportadas.

1.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contratista a quien se le adjudique el presente proceso se obliga con la Superintendencia de Industria y Comercio a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 2 del presente pliego de condiciones, en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos.

En ese orden de ideas, con la presentación de la "Carta de presentación de la propuesta" Anexo No. 1 el proponente se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, en señal de manifestación de su aceptación para la presentación de su propuesta y cumplimiento durante toda la ejecución contractual, prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones, si las hubiere, término de garantía y en todo caso hasta su liquidación, cuando esta última aplique.

En caso que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta

1.2 CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

- **Grupo No. 5** - Certificación de Distribuidor Autorizado Aranda: El oferente deberá presentar una certificación de distribuidor o canal autorizado, suscrita directamente por el fabricante Aranda, en la que conste que el oferente es distribuidor autorizado de licenciamiento Aranda y que cuenta con personal calificado que cuente con las capacidades y experiencia para la puesta la instalación, configuración y puesta en operación del citado licenciamiento, servicios de soporte técnico, con fecha no superior a sesenta (60) días de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

- **Grupo No. 7 -** Certificación de Distribuidor Autorizado Cellebrite: El oferente deberá presentar una certificación de distribuidor o canal autorizado, suscrita directamente por el fabricante Cellebrite, en la que conste que el oferente es distribuidor autorizado de licenciamiento Cellebrite y que cuenta con personal calificado que cuente con las capacidades y experiencia para la puesta la instalación, configuración y puesta en operación del citado licenciamiento, servicios de soporte técnico, con fecha no superior a sesenta (60) días de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

a. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar experiencia mediante certificaciones de contratos ejecutados así:

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, el cual deberá estar inscrito y clasificado en el RUP ***hasta el tercer nivel de clasificación*** y dicha inscripción deberá encontrarse en firme a más tardar al finalizar el término de traslado de los informes de evaluación y/o evento de subasta, según corresponda, aportando el anexo en el cual indique que experiencia debe ser verificada por la Entidad.

Para los Grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 cada una de las certificaciones aportadas deberá estar inscrita en el acápite de contratos ejecutados del certificado RUP y clasificada en mínimo uno (1) de los códigos de servicios que se relacionan a continuación

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS					
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**
E	43	23	15	13	Software para Oficinas
O					
F	81	11	25	01	Servicios de licencias de software del computador

Para el Grupo 7 cada una de las certificaciones aportadas deberá estar inscrita en el acápite de contratos ejecutados del certificado RUP y clasificada en los códigos de servicios que se relacionan a continuación:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS					
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**
E	43	21	17	30	Sistema de adquisición de datos
O					
E	43	23	23	09	Software de recuperación o búsqueda de información
Y					
F	81	11	22	06	Mantenimiento de software de búsqueda o recuperación de la información

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia deberán contener los códigos señalados de manera individual o conjunta para cada uno de los grupos del proceso de selección, es decir se pueden acreditar mediante certificaciones separadas cumpliendo siempre con el presupuesto establecido en cada grupo y el objeto o actividades requeridas.

Que el proponente como mínimo ha celebrado en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, **contratos ejecutados y terminados.**

Número de Contratos a certificar	**Objeto de los contratos a certificar**	**Cuantía requerida para la sumatoria de las certificaciones allegadas de acuerdo al presupuesto oficial**
GRUPO No. 1		
Que el proponente como mínimo ha celebrado en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, un contrato ejecutado y terminado.	Experiencia específica en compra o venta o adquisición o renovación o mantenimiento o actualización de licencias de software.	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 1 correspondiente a 64,00 SMLMV
GRUPO No. 2		
Que el proponente como mínimo ha celebrado en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, un contrato ejecutado y terminado.	Experiencia específica en compra o venta o adquisición o renovación o mantenimiento o actualización de licencias de software	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 2 correspondiente a 153,09 SMLMV
GRUPO No. 3		
Que el proponente como mínimo ha celebrado en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, un contrato ejecutado y terminado.	Experiencia específica en compra o venta o adquisición o renovación o mantenimiento o actualización de licencias de software.	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 3 correspondiente a 251,80 SMLMV
GRUPO No. 4		
Que el proponente como mínimo ha celebrado en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, un contrato ejecutado y terminado.	Experiencia específica en compra o venta o adquisición o renovación o mantenimiento o actualización de licencias de software.	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 4 correspondiente a 64,12 SMLMV
GRUPO No. 5		

Que el proponente como mínimo ha celebrado en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, un contrato ejecutado y terminado.	Experiencia específica en compra o venta o adquisición o renovación o mantenimiento o actualización de licencias de software Aranda.	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 5 correspondiente a 119,92 SMLMV
GRUPO No. 6		
Que el proponente como mínimo ha celebrado en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, un contrato ejecutado y terminado.	Experiencia específica en compra o venta o adquisición o renovación o mantenimiento o actualización de licencias de software.	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 6 correspondiente a 170,97 SMLMV
GRUPO No. 7		
Que el proponente como mínimo ha celebrado en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, un contrato ejecutado y terminado.	Experiencia específica en suministro o instalación o renovación de software o licencias de componentes para la adquisición de evidencias o elementos probatorios	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 7 correspondiente a 332,44 SMLMV
GRUPO No. 8		
Que el proponente como mínimo ha celebrado en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, un contrato ejecutado y terminado.	Experiencia específica en compra o venta o adquisición o renovación o mantenimiento o actualización de licencias de software.	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 8 correspondiente a 21,10 SMLMV

Teniendo en cuenta que en el RUP no se pueda verificar toda la información requerida, el oferente deberá adjuntar una certificación del contratante de los servicios recibidos, contrato acompañado de acta de liquidación o acta de recibo final debidamente suscrita por las partes, junto con el Anexo "Experiencia del Proponente", **indicando el consecutivo RUP a verificar**. Igualmente, deberá aportar los documentos que acrediten la ejecución de los contratos relacionados a fin de verificar los objetos o actividades contractuales ejecutadas y su valor.

Nota 1. Las actividades podrán acreditarse por separado, no obstante, la sumatoria de todas las certificaciones aportadas para la acreditación de la experiencia deberán contener la totalidad de las actividades antes señaladas.

Nota 2: Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

Nota 3: En caso de que una certificación incluya varios contratos, se contabilizará cada contrato certificado de manera individual.

Nota 4: Para los contratos en los cuales se ejecutaron actividades diferentes a la experiencia exigida, se deberá desagregar el valor correspondiente a la requerida, de tal forma que se pueda obtener la información para poder analizar la experiencia, de acuerdo con lo solicitado en el presente numeral.

Nota 5: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, o promesa de sociedad futura la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida y será válida siempre y cuando los objetos sociales de los asociados sean compatibles entre sí. Y, se deberá considerar lo siguiente:

- El valor de los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal será tenido en cuenta en la misma proporción en la que el proponente del presente proceso de selección participó en dicho consorcio o unión temporal, excepto cuando los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato son

exactamente los mismos que presentan oferta para el presente proceso, caso en el cual se tendrá en cuenta el 100% del valor de la experiencia acreditada.
- En Consorcios o Uniones Temporales, será requisito indispensable que cada uno de sus integrantes acredite por lo menos (1) contrato de experiencia en los términos señalados.
- La experiencia acreditada del proponente que se presente como Consorcio o Unión Temporal será la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes.

Nota 6: En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país los requisitos exigidos se verificarán por parte de la entidad de acuerdo con las reglas exigidas en el presente numeral, sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que para los documentos otorgados en el exterior se aplicará lo establecido en el documento Condiciones Generales de Participación en el Proceso.

Nota 7: Para efectos de la acreditación de experiencia no se tendrán en cuenta auto certificaciones.

Nota 8: Adicional a la inscripción y la clasificación de la experiencia en el **RUP**, las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación. (Indicar mes y año)
- Fecha de terminación. (Indicar mes y año)
- Valor final del contrato.
- Actividades realizadas en la ejecución del contrato las cuáles deben corresponder a las solicitadas en los presentes pliegos (en el evento que el objeto no contenga la información necesaria para acreditar la experiencia)
- Firma de la persona competente.
- Nombre y firma de la persona que por parte del contratante es la facultada para expedir el documento con el que se acredita la experiencia.

Las certificaciones deberán estar firmadas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación o contrato con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar entre otros, la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden o con el documento previsto en el contrato. (basta con indicar el año y el mes).
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. (basta con indicar el año y el mes).
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.
- Los servicios prestados, con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación o
- Cualquier otro documento idóneo que permita a la Entidad obtener la información para su análisis o verificación.

La SIC se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los

contratos, facturas, actas suscritas de terminación, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento que soporte los requerimientos.

Nota 9: Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

Nota 10: A los proponentes que cumplan con el requisito de experiencia del proponente, según lo solicitado se les asignará la calificación de **HABILITADO.**

Nota 11: El valor de la sumatoria de los contratos presentados para acreditar **LA EXPERIENCIA** debe ser igual o superior al **CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV PARA CADA GRUPO**; en caso contrario la propuesta se evaluará como **NO HABILITADA.**

Para el cálculo del valor del valor del contrato se tendrán en cuenta los siguientes valores de SMLMV, así:

Año	SMLMV
2022	$ 1.000.000,00
2021	$ 908.526,00
2020	$ 877.803,00
2019	$ 828.116,00
2018	$ 781.242,00

Para verificar el valor de los contratos certificados, la SIC tomará el monto en SMLMV reportado en el consecutivo del Certificado de Registro Único de Proponentes RUP.

Nota 12: De conformidad con la ley 1882 de 2018, se aceptarán las certificaciones de contratos suscritos con particulares, siempre y cuando cumplan con las exigencias del presente numeral para la acreditación de experiencia.

Nota 13. Un proponente puede presentar oferta para uno, varios o todos los grupos descritos en el presente proceso de selección, para lo cual deberá cumplir en todos los casos con los requisitos señalados para cada grupo.

1.7 CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE: De acuerdo con el objeto del presente proceso de selección y, como requisito técnico habilitante, y su clasificación tomada Mediante el Registro Único de Proponentes con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1, con el clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, en firme, deberá acreditar mínimo uno (1) de los códigos de servicios que se relacionan a continuación para cada uno de los grupos que hacen parte del presente proceso de contratación:

Grupos No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS					
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**
E	43	23	15	13	Software para Oficinas
O					
F	81	11	25	01	Servicios de licencias de software del computador

Por otra parte, de acuerdo con el objeto del presente proceso de selección y, como requisito técnico habilitante, y su clasificación tomada Mediante el Registro Único de Proponentes con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1, con el clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, en firme, deberá acreditar mínimo los códigos de servicios que se relacionan a continuación para el grupo No. 7 que hacen parte del presente proceso de contratación:

Grupo No. 7:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS					
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**
E	43	21	17	30	Sistema de adquisición de datos

O					
E	43	23	23	09	Software de recuperación o búsqueda de información
Y					
F	81	11	22	06	Mantenimiento de software de búsqueda o recuperación de la información

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia deberán contener los códigos señalados de manera individual o conjuntamente para cada uno de los grupos del proceso de selección, es decir se pueden acreditar mediante certificaciones separadas cumpliendo siempre con el presupuesto establecido en cada grupo y el objeto o actividades requeridas.

COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Es el proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente, por lo anterior se tendrá en cuenta las disposiciones señaladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, durante la ejecución del contrato.